



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Seminario en Gestión Pública: Innovación sostenible y transformación en la Administración Pública” a celebrar en Zaragoza (Código ZA-0434/2019), correspondiente al Plan de Formación 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en ejercicio de sus competencias en materia de formación, convoca el curso “Seminario en Gestión Pública: Innovación sostenible y transformación en la Administración Pública”, con arreglo a las características generales siguientes:

- Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A, B, C, D y E.
- Número de participantes: Según aforo de la sala.
- Horas lectivas: 5.
- Fecha de celebración: 29 de noviembre de 2019.
- Horario: de 09:15 a 15:00 horas.
- Lugar: Espacio Joven “Baltasar Gracián”, C/ Franco y López, 4, Zaragoza.
- Coordinación: Pilar Romero Mora.
- Programa:

El Seminario consistirá en tres ponencias relativas a la innovación dirigida a la transformación en la Administración Pública desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como la presentación de buenas prácticas de innovación en el ámbito público.

En el Portal del Empleado se publicará el programa detallado, las ponencias a desarrollar, así como los ponentes.

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el 22 de noviembre de 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar como alumnos, durante el periodo de un año, a quienes habiendo sido admitidos para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciadas reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2019.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
M.ª ENCARNACIÓN BENDICHO HERNÁNDEZ**